

**Circular PE-10/2017**

Tegucigalpa M.D.C. 01 de Noviembre 2017

Señores  
Sistema Financiero Nacional

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (**BANHPROVI**), en su condición de FIDUCARIO del **Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)**, tiene a bien informarles que mediante **RESOLUCIÓN No. CTA-075-10/2017** del Comité Técnico Administrativo (CTA) del FIRSA, resolvió aprobar los siguientes Producto financieros:

- A. Producto financiero bajo el programa de Repoblación Bovina para el Fortalecimiento del Sector Proveedor de Genética Mejorada Animal y Vegetal (Agroalimentario)
  - B. Producto financiero para el apoyo de la Agroindustria Nacional
- Cuyas condiciones se describen a continuación:

<b>A. PRODUCTO FINANCIERO BAJO EL PROGRAMA DE REPOBLACION BOVINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PROVEEDOR DE GENETICA MEJORADA ANIMAL Y VEGETAL (AGROALIMENTARIO)</b>	
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción de genética vegetal para el sector agroalimentario y animales (laboratorios de recolección, procesamiento y almacenamiento de semen, transferencia de embriones, laboratorios de larvas, producción de alevines, incubación avícola, etc.)
<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Construcción, ampliación y/o mejoras de instalaciones, compra de equipo y maquinaria, adquisición de la base genética y financiamiento para investigación y desarrollo. <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Materiales de laboratorio e insumos en general que se apeguen a los objetivos del producto.
<b>MONTO</b>	Hasta 10,000,000.00 de acuerdo al Flujo de efectivo y plan de inversión
<b>PLAZO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 84 meses <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Hasta 12 meses
<b>PERIODO DE GRACIA</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 24 meses <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> N/A
<b>TASA DE INTERES A LA IFI</b>	3.75% anual revisable.
<b>TASA DE INTERMEDIACION</b>	3.50% anual revisable.
<b>TASA DE INTERES AL CLIENTE FINAL</b>	Hasta 7.25% anual revisable.

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
	<b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> De acuerdo al flujo de caja, hasta anual.
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS</b>	Instituciones financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI.
<b>MODALIDAD DE REDESCUENTO</b>	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito.
<b>GARANTIA</b>	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
<b>REDESCUENTO POR BANHPROVI</b>	Hasta el 100% del monto de la inversión.
<b>RECONOCIMIENTO DE INVERSION</b>	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

<b>B. PRODUCTO FINANCIERO PARA EL APOYO DE LA AGROINDUSTRIA NACIONAL</b>	
<b>BENEFICIARIOS</b>	Personas naturales o jurídicas, dedicadas a la fabricación y/o producción (Nacional) de insumos o alimentos para la nutrición animal y/o vegetal (ejemplo: alimentos concentrados, pacas de heno, melaza deshidratada, minerales, nitrógeno no proteico, etc.) la transformación y la producción nacional de alimentos para el consumo humano que utilicen como insumos productos secundarios de origen animal y/o vegetal (Panaderías, tortillerías, etc.) se incluye los procesos de selección de calidad, clasificación, embalaje-empaque y almacenamiento de la producción agrícola), las transformaciones posteriores de los productos y subproductos obtenidos de la primera transformación de la materia prima agrícola y su valor agregado (No empresas de Servicios).
<b>DESTINO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Construcción, ampliación y/o mejoras de instalaciones, compra de equipo y maquinaria.
	<b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Compra de material de empaque e insumos en general que se apeguen a los objetivos de este producto financiero.
<b>MONTO</b>	Hasta L. 25,000,000.00 de acuerdo al flujo de efectivo y tipo de inversión.
	Las solicitudes con montos mayores a L10,000,000.00 serán sometidas al Comité Técnico Administrativo del FIRSA
<b>PLAZO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 84 meses
	<b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> Hasta 12 meses
	*De acuerdo al Flujo de efectivo y plan de inversión
<b>PERIODO DE GRACIA</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> Hasta 24 meses, de acuerdo al Flujo de efectivo y plan de inversión
	<b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> N/A

<b>TASA DE INTERES A LA IFI</b>	3.75% anual revisable.
<b>TASA DE INTERMEDIACION</b>	3.50% anual revisable.
<b>TASA DE INTERES AL CLIENTE FINAL</b>	Hasta 7.25% anual revisable.
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>ACTIVO FIJO:</b> De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
	<b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> De acuerdo al flujo de caja, hasta anual.
<b>INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS</b>	Instituciones financieras que cuenten con contrato de intermediación de recursos vigentes con BANHPROVI.
<b>MODALIDAD DE REDESCUENTO</b>	Los créditos a redescantar podrán ser presentados de forma individual o mediante líneas de crédito.
<b>GARANTIA</b>	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, fondos de garantía recíproca, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
<b>REDESCUENTO POR BANHPROVI</b>	Hasta el 100% del monto de la inversión.
<b>RECONOCIMIENTO DE INVERSION</b>	Hasta 180 días previo a la presentación de la solicitud al BANHPROVI.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PRODUCTOS A y B:

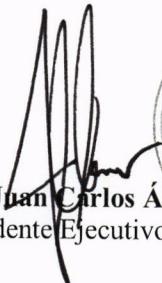
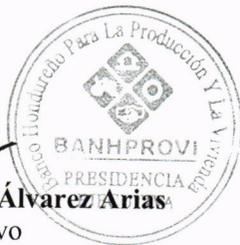
Las Instituciones Financieras intermediarias deberán presentar los siguientes documentos:

- 1) Solicitud de Financiamiento de PRODUCCION-FIRSA, firmada y sellada.
- 2) Certificación original de aprobación del crédito o línea de crédito por parte de la IFI en papel membretado con firma y sello correspondiente, indicando el nombre de persona natural o jurídica.
- 3) Certificación original de préstamo PRODUCCION-FIRSA para BANHPROVI, en la cual deberán incluir:
  - Certificación de carta de compromiso de aceptación de recibir asistencia técnica y visitas de seguimiento (Unidad de seguimiento y monitoreo crediticia de FIRSA y cualquier otro ente autorizado por el CTA del FIRSA); y, brindar información cuando le sea requerido por el BANHPROVI como Fiduciario.
- 4) Fotocopia de identidad y RTN del cliente o representante legal.
- 5) Fotocopia de RTN de la sociedad (Si aplica).
- 6) Fotocopia de escritura del bien inmueble dado en garantía y de constitución de sociedad/comerciante individual así como poder de administración. (Si aplica).
- 7) Listado de productores beneficiarios finales de los recursos, que incluya (si aplica):
  - Nombre completo, Número de identidad, Monto solicitado, Número de manzanas a cultivar, Dirección exacta del proyecto, Teléfono/Móvil.
- 8) Pagaré original oficial (FIRSA) endosado a favor de BANHPROVI (este endoso debe de venir al reverso del pagaré).
- 9) Plan de inversión con las siguientes características:
  - Descripción de las condiciones de crédito como ser; Monto Aprobado, plazo, periodo de gracia, destino del crédito (Todo debe ir en el encabezado del plan de inversión)

- Nombre y firma del cliente y firma y sello por la IFI.
- 10) Flujo de efectivo firmado y sellado, programado a la duración del proyecto.
  - 11) Avalúo con fotografías con firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (Si aplica)
  - 12) Cualquier otra documentación adicional que sea requerida por el FIRSA en los casos que este lo considere necesario.

Esta Circular es de Ejecución Inmediata.

Atentamente,

  
  
**Lic. Juan Carlos Álvarez Arias**  
Presidente Ejecutivo